



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



DECRETO N° 03-2024/CEN SUTEP

Reunidos en la IV Asamblea Nacional de delegados del SUTEP el 13 y 14 de setiembre del 2024, a convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo con el Art. 42 del Estatuto y el Art. 48 del Reglamento del Estatuto del SUTEP, con presencia de los delegados de toda la estructura del SUTEP; luego de verificar el quórum respectivo se desarrolló de forma presencia nuestro evento orgánico.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el SUTEP es una organización sindical con reconocimiento legal e inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Expediente N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS. El SUTEP es un sindicato de primer nivel de alcance y ámbito nacional y con registro de acuerdo con la Ley; es base de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), de la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales (CITE) y está afiliado a la internacional de la Educación (I.E.). El SUTEP es un sindicato nacional que afilia y representa a los docentes, jerárquicos, directivos, auxiliares de educación, cesantes y jubilados en la educación básica a nivel nacional.

Segundo. Que, la práctica del SUTEP se desarrolla en una política de frente único de clase, inclusiva, no discriminatoria como garantía de lucha unitaria para lograr la atención y solución de problemas sociales, económicos, educativos y laborales que nuestro país. Somos oposición al modelo neoliberal, experimento fracasado en nuestro país, pues no ha reducido brechas de desigualdad, ha condenado a millones a la pobreza e indudablemente ha sido promotor y causante de la situación de crisis económica, política, social y educativa del país.

Tercero. Que, el SUTEP valora y respeta los derechos fundamentales de las y los trabajadores. Por tanto, los afiliados y afiliadas tienen igualdad de derechos, deberes y oportunidades, sin distinciones de raza, orientación sexual, creencia religiosa, nacionalidad, o por circunstancias sociales, económicas, políticas, ideológicas, ni por el lugar que ocupen en el centro de trabajo la modalidad contractual que tengan.

Cuarto. Que, el SUTEP practica en forma efectiva el ejercicio de la democracia sindical directa y participativa entre todos sus afiliados y afiliadas. Por tanto, todos y todas tienen derecho a voz y voto, a elegir y ser elegidos, a presentar propuestas y a adoptar los acuerdos por mayoría. Prima la aplicación del centralismo democrático, donde las minorías después de los debates se someten al acuerdo adoptado por las mayorías. Este principio establece la relación democrática de respeto a las opiniones de las minorías y el acatamiento disciplinado de éstas a las decisiones de las mayorías.

Quinto. Que, el SUTEP no está subordinada al gobierno, ni a los empleadores o sus instituciones, no permite la injerencia externa en asuntos internos de la organización sindical. como organización basada en el frente único de clase, no tiene filiación partidaria ni está





¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



sujeta a partido político alguno como tampoco a alguna confesión religiosa, menos existe la discriminación por raza.

Sexto. Que, el SUTEP defiende la educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas y la educación intercultural bilingüe. Buscamos lograr cumplimiento de deberes, atenciones y ampliación de derechos en favor del magisterio. Indudablemente hemos obtenido avances, logros conquistas que han devenido en mejores condiciones económicas y laborales para docentes y auxiliares de educación del país. Todo lo que hemos conseguido hasta el día de hoy los trabajadores no ha sido generosidad de la autoridad ni del gobierno de turno. Es resultado de lucha, esfuerzo, sacrificio y dedicación del maestro y auxiliar de educación organizado en el SUTEP.

Sétimo. Que, hemos impulsado movilizaciones, Paro Nacional del 23 de mayo, Huelga Nacional de Hambre. Sin embargo; encontramos de parte del gobierno y estado, desatención y postergación a la educación y derechos de los trabajadores, incumplimiento de compromisos suscritos en Convenio Colectivo y mesa técnica en los cuales hemos arribado a acuerdos económicos que están contenidos en Acta de Convenio Colectivo de fecha del 15 de julio 2024 firmado al amparo de la Ley N° 31188. Lo cierto es que, los acuerdos arribados entre el MINEDU Y EL SUTEP no hay voluntad de cumplirlos y no están consignados en Proyecto de Presupuesto General de la República 2025. En tal virtud, EXIGIMOS al Presidente del Congreso, a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a los congresistas RESPETO A LOS ACUERDOS DEL ACTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA MINEDU-SUTEP.

Octavo. Que, la IV Asamblea Nacional de Delegados **del SUTEP** abordó una agenda específica que mereció amplio debate, análisis y acuerdos. Una conclusión generalizada resulta:

- Intransigencia del ejecutivo para sostener un dialogo concreto con la dirigencia del SUTEP y así continuar vulnerando los acuerdos de la Negociación Colectiva, existiendo una desatención a los temas sensibles (económicos, legales y laborales) del magisterio activo, cesante, magisterio bilingüe, auxiliar de educación y promotoras del PRONOEI.
- Garantizar que el Poder Legislativo incorpore demandas de nuestra plataforma de lucha en el Proyecto de Ley que apruebe la Ley General de Presupuesto 2025.

Décimo. En mérito a las facultades conferidas por el Estatuto del SUTEP y su Reglamento y en atención a las mociones propuestas por las bases, con relación a imperativas medidas de lucha de carácter nacional, en atención al principio del centralismo democrático y a los pronunciamientos de las bases, a las facultades conferidas, el Comité Ejecutivo Nacional del SUTEP:

DECRETA:

1. APROBAR UNA MEDIDA DE LUCHA EXTREMA POR CULPA DEL GOBIERNO, **HUELGA INDEFINIDA ESCALONADA** A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL 2024 PROMOVRIENDO LA REFLEXIÓN, SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y



www.sutep.org



asis.censutep@gmail.com



[/SUTEP_Peru](https://twitter.com/SUTEP_Peru)



[/sutep.peru](https://www.facebook.com/sutep.peru)



(01) 427 6677



Jr. Camaná #550



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



PETICIONANDO AL EJECUTIVO Y AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE NUESTRAS JUSTAS Y LEGALES DEMANDAS QUE REDUNDARÁN EN BENEFICIO DEL PAÍS, LA EDUCACIÓN Y LOS TRABAJADORES.

2. ACATAMIENTO Y DIFUSIÓN EN TODO EL PAÍS POR LOS DIRIGENTES NACIONALES, REGIONALES, **PROVINCIALES** Y/O SECTORIALES DEL SUTEP, IIEE, LA HUELGA NACIONAL A PARTIR DEL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR CUATRO REGIONES Y DE PERSISTIR EN SU DESATENCIÓN, SE REALIZARÁ UNA HUELGA EN TODO EL PAÍS, LUCHANDO POR EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS HIJOS DEL PUEBLO, ATENCIÓN A DERECHOS Y EXIGENCIAS DEL MAGISTERIO (DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN, PROMOTORAS DE PRONOEI, CESANTES Y JUBILADOS).

ESTA ES LA PLATAFORMA DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES:

- DESTINAR EL 6% DEL PBI PARA EDUCACIÓN TAL COMO LO ORDENA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (atender infraestructura, alimentación, acceso, conectividad, capacitaciones, psicólogos y mejores remuneraciones para trabajadores)
- RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PROMULGADAS
 - a. Garantizar el incremento de remuneraciones a los auxiliares de educación a partir de octubre del 2023 de acuerdo con la Ley N° 31923. Asimismo, cumplir con la Ley N° 32044 aprobada en junio del presente año que eleva las propinas de 500 a 1,025 soles para las promotoras de PRONOEI.
- INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES EL 2025 EQUIVALENTE A 500 SOLES EN DOS TRAMOS: 250 EN MARZO Y 250 EN NOVIEMBRE, ASEGURANDO POLÍTICA DE AUMENTOS PROGRESIVOS PARA LLEGAR A UNA UIT EL 2026.
- DESTINAR UN MÍNIMO DE MIL QUINIENTOS MILLONES PARA EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL. EMISIÓN ¡YA! DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31495 QUE ASEGURA EL PAGO SIN JUDICIALIZACIÓN.
- Pensiones dignas para cesantes y jubilados (aprobación del Proyecto N° 4786).
- Derogar normas lesivas en contra de la Educación Intercultural Bilingüe.
- PAGO ¡YAAA! DEL BONO DE 380 SOLES GANADOS EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR EL SUTEP.

Por consiguiente, convocamos a todas los SUTEs Regionales, Provinciales y/o sectoriales, Distritales y de SUTE BASE participar de manera directa y activa ante la medida de **HUELGA ESCALONADA del SUTEP** a partir de las 00 horas del miércoles 16 de octubre del 2024, medida unitaria y nacional, aprobada por el CEN SUTEP luego de la IV Asamblea Nacional de Delegados del SUTEP y que debe ser acompañada solidaria, sindical y consecuentemente por las bases en forma orgánica e institucional.

PRECISIONES DE CARÁCTER Y CUMPLIMIENTO:

- DIFUNDIR POR TODOS LOS MECANISMOS COMUNICACIONALES EL PRESENTE DECRETO.
- DIFUNDIR las demandas de la **HUELGA INDEFINIDA ESCALONADA del SUTEP** como acuerdo de la IV ASAMBLEA NACIONAL DEL SUTEP, denunciando y desenmascarando el trato lesivo, de postergación a los trabajadores de la educación por el Ejecutivo.



www.sutep.org



asis.censutep@gmail.com



[/SUTEP_Peru](https://twitter.com/SUTEP_Peru)



[/sutep.peru](https://www.facebook.com/sutep.peru)



(01) 427 6677



Jr. Camaná #550



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS

- GARANTIZAR JUNTOS CON LOS MAESTROS Y AUXILIARES DE EDUCACION DE BASE, SECRETARIOS GENERALES REGIONALES, PROVINCIALES Y/O SECTORIALES JUNTO AL CEN SUTEP EL ÉXITO de la HUELGA INDEFINIDA ESCALONADA.
- PROMOVER Y REALIZAR REUNIONES INFORMATIVAS, BAJADAS A BASE DE ESCLARECIMIENTO EN LAS REGIONES, PROVINCIAS, SECTORES, DISTRITOS, IIEE, PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MEDIDA DE LUCHA.

El Comité Ejecutivo Nacional del SUTEP ratifica al Gobierno Nacional, Ministerio de Educación y Congreso de la República nuestra persistencia en el diálogo y vía ese mecanismo, atender las demandas planteadas en la Plataforma y encontrar solución a la medida de fuerza adoptada por nuestra organización.

REGISTRESE, DIFÚNDASE E IMPLÉMENTESE.

LUCIO CASTRO CHIPANA
SECRETARIO GENERAL
CEN SUTEP



HÉCTOR SINCHE CRESPÍN
SEC. DE ORGANIZACIÓN (e)
CEN SUTEP

**¡VIVA LA HUELGA NACIONAL ESCALONADA!
POR DIGNIDAD Y TRATO JUSTO A LA EDUCACIÓN,
A LOS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y
ESTUDIANTES**

**¡TODO CON LAS BASES, NADA SIN ELLAS!
¡SIN LUCHAS, NO HAY VICTORIAS!**